



**PROSPECTO PARA EL PROCESO DE ASIMILACIÓN
DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS COMO
OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS DE
LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
2016**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA



**Inscripciones: desde el 19 de enero hasta el 26 de
febrero del 2016
En la sede de la Escuela de Oficiales de la Policía
Nacional del Perú**

Dirección:

**Av. Guardia Civil, cuadra 8, Urb. La Campiña, distrito de Chorrillos, provincia y
departamento de Lima.**

GENERALIDADES

El Proceso de Asimilación de Oficiales y Suboficiales de Servicios de la Policía Nacional del Perú, es un concurso entre los postulantes en las carreras profesionales y técnicas que requiere la Institución Policial, para cubrir las vacantes asignadas en cada carrera.

Pueden postular todos los peruanos que cumplan con los requisitos exigidos en el presente prospecto. El concurso se inicia con la Convocatoria al Proceso de Asimilación y finaliza con la publicación del Cuadro de Mérito.

A los postulantes que logren ingresar procedentes de carrera profesional se les otorgará el grado que corresponda como Oficial de Servicios y a los de carrera técnica el grado como Suboficial de Tercera de Servicios de la Policía Nacional del Perú.

El período de asimilación para Oficiales y Suboficiales es de dos (2) años, al término del cual se les otorga la efectividad en el grado, previa evaluación y aprobación de los exámenes correspondientes al grado, en caso contrario se cancela la asimilación.

Los Oficiales y Suboficiales que logren ingresar a la institución realizarán el Curso de Adaptación Policial, que es de carácter obligatorio y tiene por finalidad facilitar la integración del personal asimilado a la mística, usos, costumbres, normas y principios, valores y doctrina de la Policía Nacional del Perú con el fin de responder a criterios de adaptación y calidad en su desempeño. Este curso se dicta durante los tres (3) primeros meses del periodo de asimilación y no tiene carácter de internado. Su aprobación constituye requisito para continuar en la condición de asimilado.

PROCESO DE ASIMILACIÓN

Es un concurso entre los postulantes de las carreras profesionales y técnicas para ocupar las vacantes asignadas por la institución, permitiendo seleccionar a los mejores profesionales y técnicos en base a sus conocimientos, capacidad física y vocación profesional, y garantizar su posterior desempeño como futuro Oficial y Suboficial de Servicios de la PNP. Pueden postular todos los peruanos que cumplan los requisitos exigidos en el presente prospecto, sin distinción de raza, religión, condición social o económica. El proceso se inicia con la inscripción del postulante y finaliza con la publicación del Cuadro de Mérito.

VACANTES

El Comando de la PNP en base al requerimiento de personal por necesidad del servicio para cumplir la labor policial, ha asignado cuatrocientos dos (402) vacantes para Oficiales de Servicios y ciento noventa y seis (196) para Suboficiales de Servicios.

Las vacantes para carreras profesionales y técnicas serán de acuerdo al siguiente detalle:

OFICIALES DE SERVICIOS:

Nº	CARRERAS PROFESIONALES	VACANTES
1	MEDICOS GENERALES	61
2	MEDICO GINECO OBSTETRA	4
3	MEDICO ANATOMO PATOLOGO	1
4	ENFERMERAS/OS	33
5	NUTRICIONISTA	7
6	ODONTOLOGO	15
7	PSICOLOGO	24
8	QUIMICO FARMACEUTICO	52
9	TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO	4
10	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA	3
11	TECNOLOGO MEDICO TERAPIA DEL LENGUAJE	3
12	TECNOLOGO MEDICO TERAPISTA OCUPACIONAL	3
13	TECNOLOGO MEDICO DE IMAGENEOLOGIA	4
14	ASISTENTE SOCIAL	3
15	ABOGADO	18
16	ADMINISTRADOR	9
17	ARQUITECTO	2
18	CONTADOR	13
19	ECONOMISTA	8
20	ESTADISTICO	4
21	INGENIERO CIVIL	3
22	INGENIERO SANITARIO	3
23	INGENIERO MECANICO ELECTRICO	6
24	INGENIERO DE SISTEMAS	17
25	INGENIERO ELECTRICISTA	1
26	INGENIERO ECOLOGICO MEDIO AMBIENTAL	1
27	INGENIERO QUIMICO	38
28	INGENIERO MECANICO	5
29	INGENIERO ELECTRONICO	6
30	INGENIERO INDUSTRIAL	3
31	INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	4
32	BIOLOGO	23
33	FISICO	1
34	PERIODISTA	2
35	SOCIOLOGO	2
36	ANTROPOLOGO	1
37	VETERINARIO	3
38	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	10
39	LICENCIADO EN ARTES PLASTICAS	2
	TOTAL	402

SUBOFICIALES DE SERVICIOS:

Nº	CARRERAS PROFESIONALES	VACANTES
1	TECNICO INFORMATICO	15
2	TECNICO EN ADMINISTRACION	5
3	TECNICO EN ENFERMERIA	36
4	TECNICO DE LABORATORIO CLINICO	8
5	MECANICA DE MOTORES	2
6	MECANICA AUTOMOTRIZ	2
7	MECANICA DE MOTONAVES	2
8	ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ	2
9	TECNICO EN CONTABILIDAD	5
10	TECNICO ESTADISTICO	2
11	MUSICO	15
12	MECANICA FINA O METAL MECANICA	13
13	CHOFERES	89
	TOTAL	196

REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19º de la Ley de la Carrera y Situación del Personal de la PNP (Dec. Leg. Nº 1149) y su modificatoria concordado con el artículo 18º de su Reglamento; los requisitos son los siguientes:

PARA OFICIALES DE SERVICIOS

Se asimilan como Oficiales de Servicios los profesionales titulados y colegiados en las especialidades que la institución requiere, con el grado de Capitán.

Los profesionales médicos que acrediten una segunda especialidad registrada en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) ex Asamblea Nacional de Rectores, con el grado de Mayor, en las especialidades requeridas por la institución.

El período de asimilación es de dos (2) años, al término del cual, se les otorga la efectividad en el grado, previa evaluación y aprobación de los exámenes correspondientes al grado, en caso contrario se cancela la asimilación.

El Suboficial que no apruebe los exámenes correspondientes para obtener la efectividad como Oficial de Servicios, podrá retornar al grado que ostentaba.

Deben tener los siguientes requisitos:

1. Título universitario registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) ex Asamblea Nacional de Rectores y colegiado, según corresponda, en cuyo caso es asimilado con el grado de Capitán.

2. Los profesionales médicos que acrediten una segunda especialidad, registrada en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) ex Asamblea Nacional de Rectores y colegiado, serán asimilados con el grado de Mayor, en las especialidades requeridas por la institución.
3. Tener como edad máxima treinta y cinco (35) años, computados al 31 de diciembre del 2016, para los postulantes de procedencia civil que aspiren a alcanzar una vacante de Oficial de Servicios.
4. Tener como edad máxima cuarenta (40) años, computados al 31 de diciembre del 2016, para los postulantes de procedencia de la Policía Nacional del Perú o Fuerzas Armadas del Perú que aspiren a alcanzar una vacante como Oficial de Servicios.
5. Tener como edad máxima cuarenta (40) años computados al 31 de diciembre del año del 2016, para los postulantes de procedencia civil que aspiren a alcanzar una vacante como Oficial de Servicios Médico con segunda especialidad profesional, en las especialidades requeridas por la institución.

PARA SUBOFICIALES DE SERVICIOS:

Se incorporan como Suboficiales de Servicios con el grado de Suboficial de Tercera, los técnicos titulados de institutos superiores, con seis (6) semestres académicos, debidamente inscritos en la correspondiente dependencia del Ministerio de Educación, en las especialidades que la institución requiere.

Deben tener los siguientes requisitos:

1. Tener título técnico aprobado por el Ministerio de Educación.
2. Tener como edad máxima treinta (30) años computados al 31 de diciembre del 2016, para Suboficiales de Servicios de procedencia civil.
3. Tener como edad máxima cuarenta (40) años computados al 31 de diciembre del 2016 para Suboficiales de Servicios de procedencia de las Fuerzas Armadas del Perú.
4. Para la asimilación como Suboficial de Servicios de las especialidades de chofer y músico, se deberá contar con estudios de secundaria completa y experiencia mínima de tres (3) años debidamente acreditada. Los choferes deberán tener licencia de conducir para vehículo mayor y los músicos deberán acreditar experiencia, previa evaluación.

REQUISITOS GENERALES PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES:

1. Talla mínima hombres: 1.60 mts.

2. Talla mínima mujeres: 1.50 mts.
3. Ser peruano de nacimiento (Formato de declaración jurada simple).
4. Tener la talla y peso indicado según tabla antropométrica. **(ANEXO Nº 01)**
5. No registrar antecedentes policiales, penales y judiciales del Fuero Común y del Fuero Militar Policial. (formato declaración jurada simple anexo de la carpeta del postulante).
6. No registrar sanciones por infracciones graves o muy graves, para el personal procedente o que haya pertenecido a la Policía Nacional del Perú o a las Fuerzas Armadas del Perú, acreditado con la respectiva constancia de la unidad de personal correspondiente.

REQUISITO ESPECÍFICO PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD:

Certificación de haber realizado el SERUMS.

DECRETO SUPREMO Nº 005-97-SA-REGLAMENTO DE LA LEY Nº 23330 - SERVICIO RURAL Y URBANO MARGINAL DE SALUD (SERUMS)

Artículo 5º. El SERUMS es requisito indispensable para ingresar a laborar en los establecimientos del Sector Público en la condición de nombrados, contratados o por servicios no personales.

Artículo 6º El servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS será realizado por los siguientes profesionales de la salud: Médicos Cirujanos, Odontólogos, Enfermeras, Obstétricos, Químico Farmacéutico, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Asistentes Sociales, Biólogos, Psicólogos, Médicos Veterinarios e Ingenieros Sanitarios.

BONIFICACIONES

DECRETO SUPREMO Nº 005-97-SA-REGLAMENTO DE LA LEY Nº 23330 - SERVICIO RURAL Y URBANO MARGINAL DE SALUD (SERUMS)

Artículo 45º. La bonificación es un beneficio que se otorga al profesional, por haber prestado servicios en zona de fronteras o de menor desarrollo del país, de acuerdo a la categorización de los establecimientos de salud que se apruebe por Resolución Ministerial de Sateef para este fin.

Artículo 46º. La bonificación significará el otorgamiento de un puntaje extra al profesional, que se adicionará al puntaje obtenido en los concursos para ingresar a laborar en los establecimientos del Sector Público. Así mismo, permitirá contar con un puntaje adicional para el ingreso a Programas de Segunda Especialización. Esta bonificación se otorgará a los profesionales que hubieren realizado el SERUMS bajo la modalidad de remunerado o equivalente.

Artículo 47º. En todos los casos la bonificación se determinará en base a una escala centesimal, sobre el porcentaje total obtenido de los factores de calificación, dados en el proceso de la respectiva postulación.

Para tal efecto, se otorgará una bonificación adicional al puntaje total obtenido, a los profesionales que hubieran realizado el SERUMS en establecimientos ubicados en la CATEGORIA "A" en un quince por ciento (15%); para los establecimientos ubicados en la CATEGORIA "B" en un

diez por ciento (10%); para los establecimientos ubicados en la CATEGORÍA "C" en un cinco por ciento (5%).

Y para los establecimientos ubicados en la CATEGORÍA "D" cero por ciento (0%), de conformidad a la categorización que se apruebe por Resolución Ministerial de Salud. (Modificado por DS N° 007-2011-SA)

DS N° 007-2011-SA:

En todos los casos la bonificación se determinará en base a una escala centesimal, sobre el porcentaje total obtenido de los factores de calificación, dados en el proceso de la respectiva postulación.

Para efecto del concurso, para ingresar a laborar en los establecimientos del sector público se otorgará una bonificación adicional al puntaje total obtenido, a los profesionales que hubieran realizado el SERUMS en establecimientos ubicados de acuerdo a la siguiente escala del mapa de pobreza del FONCODES:

Quintil 1: 15 %
Quintil 2: 10 %
Quintil 3: 5 %
Quintil 4: 2 %
Quintil 5: 0 %

Artículo 50º. Los profesionales que hubieren realizado el SERUMS EQUIVALENTE en establecimientos de salud ubicados en las categorías A, B, y C se les otorgará la bonificación señalada en el artículo 47º.

FASES DEL CONCURSO DE ASIMILACIÓN

1. INFORMES E INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará en forma personal y centralizada en la Oficina Central de Admisión, ubicada en la Av. Guardia Civil cuadra 8 la Campiña Chorrillos (local de la Escuela de Oficiales PNP). El Expediente de Admisión necesariamente debe ser descargado de la Página Web de la Policía Nacional del Perú (www.pnp.gob.pe).

De encontrarse alguna irregularidad durante el proceso de inscripción del postulante se procederá a la anulación de su inscripción, con la correspondiente eliminación del concurso.

Al ser eliminado, devolverá el carné de postulante al momento de recoger su expediente; el uso indebido de este documento conlleva a responsabilidad legal; **la inscripción se realizará sólo a los postulantes que cumplan con los requisitos de talla y peso** descrito en el ANEXO N°. 1 del Prospecto de Asimilación de Oficiales y Suboficiales de Servicios Promoción 2016.

NOTA:

Los postulantes abonarán el concepto por derecho de inscripción una vez que hayan sido tallados y pesados, así como luego de habersele revisado la documentación solicitada, no efectuando pago alguno sin haber seguido el trámite anterior y tener el visto bueno de la Oficina Central de Admisión.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE ASIMILACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE SERVICIOS PROMOCION 2016

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
INSCRIPCIONES	19	26		
EXAMEN MEDICO PSICOEVALUATIVO			HASTA EL 08	
EXAMEN DE APTITUD FÍSICA			HASTA EL 12	
EXAMEN DE ENTREVISTA PERSONAL				HASTA EL 01
VISITA DOMICILIARIA Y PEDIDO DE ANTECEDENTES	P E R M A N E N T E			
EXAMEN PSICOMÉTRICO				09
EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS				10
PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MERITO FINAL				10
INSTRUCCIÓN A LOS ASIMILADOS (SOBRE FECHA DE ALTA E INICIO DEL CURSO DE ADAPTACION)				11

(*) Sujeto a reestructuración
FUENTE =OCA-DIREDUD-PNP

2. COSTOS:

a. Inscripción:

Los postulantes abonarán por este concepto el importe equivalente **S/. 497.40** en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación código 8509.

b. Derecho de Examen Médico:

Los postulantes abonarán por éste concepto el importe de S/. 167.48 que será depositado en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Nro. 0-000-293210 a nombre de la Unidad Ejecutora N° 020 Sanidad PNP.

3. EXÁMENES QUE COMPRENDE EL PROCESO

Los exámenes de evaluación que rendirán los postulantes para la asimilación son los siguientes:

- a. Examen Médico.
- b. Examen de Aptitud Física.
- c. Examen de Entrevista Personal.
- d. Examen Psicométrico.
- e. Examen de Aptitud académica y Conocimientos.

Los postulantes rendirán los exámenes de evaluación de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de exámenes; cualquier variación en las fechas la Oficina Central de Admisión de la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina de la PNP les comunicará en forma oportuna o por intermedio de la página web de la PNP. www.pnp.gob.pe

NOTA:

LOS POSTULANTES TIENE LA OBLIGATORIEDAD DE RENDIR TODOS LOS EXAMENES SIN EXCEPCIÓN ALGUNA Y SU INCUMPLIMIENTO SIGNIFICARÁ SER ELIMINADO DEL CONCURSO

Serán ELIMINADOS del proceso aquellos postulantes que no se presenten en la fecha y hora señalada para cada examen.

EXAMEN MÉDICO

- Es una prueba orientada a verificar el estado de salud física y mental del postulante, a fin de que cumplir con las exigencias requeridas durante su etapa de adaptación y posterior desempeño en la función policial.
- La evaluación médica está a cargo de una Junta de Médicos y Especialistas, a propuesta de División de Reconocimiento Médico del Hospital Nacional "Luis N. Sáenz" de la Policía Nacional del Perú.
- Constará de tres (3) fases: La primera, consistente en el Examen de Laboratorio (Serológico y Radiológico), la segunda comprende el Examen Médico (Clínico, Traumatología, Oftalmología, Cardiología, Otorrino, Ginecología, Odontología) y la tercera comprende el Examen de Salud Mental para evaluar la personalidad,

motivación y adaptabilidad a las exigencias físicas e intelectuales de la vida institucional. Los resultados de estos exámenes son de carácter reservado.

- Se realizará en la sede del Hospital Nacional “Luis N. Sáenz” de la Policía Nacional del Perú y se sujetará al Reglamento de Aptitud Psicosomática para el ingreso a la PNP.
- Para establecer el estado físico y mental del postulante, los médicos encargados del examen anotarán en forma clara y precisa las deficiencias físicas o psicológicas detectadas en el examinado. Su resultado es definitivo; no tendrán valor contra éste, los certificados médicos presentados por los postulantes o sus familiares, pertenecientes a instituciones ajenas a la responsable de su ejecución.
- Las causales de eliminación del examen médico, están contempladas en el Reglamento de Aptitud Psicosomática para el ingreso y reingreso a la PNP y en el Plan de Acción del Reconocimiento Médico de la Dirección de Sanidad PNP.
- Con relación al examen de salud mental, se realizará aplicando las evaluaciones médicas, psicológicas y psiquiátricas, para detectar las diversas patologías que puedan presentar los postulantes.
- **El examen médico es eliminatorio, reservado e inimpugnable y en ningún caso proceden los recursos administrativos contra los resultados del mismo.**

PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL POSTULANTE PARA RENDIR ESTE EXAMEN:

El Jefe de la División de Reconocimiento Médico del Hospital Nacional “Luis N. Sáenz” de la Policía Nacional del Perú, se encargará de orientar el procedimiento a seguir por los postulantes, debiendo notificárseles el día y hora que deberán presentarse para iniciar el Examen Médico.

EXAMEN DE APTITUD FÍSICA

Tiene por objeto evaluar si el postulante tiene la capacidad física necesaria, que le permitirá cumplir las exigencias requeridas durante el proceso de adaptación y posterior desempeño de la función policial.

Comprende para hombres y mujeres:

- Prueba de carrera de 1,000 metros.
- Prueba de natación de 25 metros (en cualquier estilo).
- La prueba de aptitud física se realizará en las instalaciones deportivas de la sede de la Escuela de Oficiales de la PNP.
- Estará a cargo de personal PNP designado por la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina de la PNP, contándose con el apoyo de Oficiales de Servicios profesores de educación física para la ejecución.

- **Ninguna de las pruebas que forman parte del examen de aptitud física está sujeta a reconsideración.**
- Es causal de eliminación automática la suplantación o sustitución de los postulantes.
- Para el examen de carrera de 1,000 metros, el postulante deberá concurrir con short, polo, medias de color blanco, zapatillas blancas; debiendo llevar inscritos los números de su carné de postulante en color negro, en forma visible sobre el pecho y la espalda del polo, cuya medida de los números será de 15 cm de alto x 5 cm de ancho.
- Las tablas de evaluación (marcas, tiempos y notas), serán las indicadas en el prospecto de asimilación (**ANEXO Nº 02**).
- El examen de aptitud física tiene un promedio final aprobatorio no menor de once (11.00), para lo cual se suman las notas obtenidas en las pruebas físicas y se dividen entre dos. Sin embargo, será causal de eliminación inmediata, la obtención de una nota menor a **CINCO (05)** en cualquiera de las pruebas.

PRUEBA DE CARRERA DE 1,000 METROS PLANOS (DAMAS – VARONES)

- Se realiza en tendidas de veinte (20) postulantes, dándose inicio en el lugar indicado como partida y será anunciada por un Juez de Partida.
- El orden de llegada será controlado con la entrega de fichas numeradas al cruzar la meta, para luego formar en orden correlativo de llegada frente a la mesa de control, para el registro del tiempo correspondiente y firma del enterado por el postulante en el padrón respectivo.
- El postulante que abandone la prueba será eliminado.

PRUEBA DE NATACIÓN 25 METROS (DAMAS Y VARONES)

- El postulante nadará 25 metros en cualquier estilo de su elección: libre, espalda, pecho o mariposa.
- La prueba se tomará en series de seis (6) en orden de lista.
- Los postulantes se presentarán a la prueba de natación con ropa de baño de color oscuro, debiendo las damas llevar ropa de baño de una sola pieza. Solo está permitido el gorro de baño y lentes protectores como aditamentos.
- La partida se efectuará desde la plataforma de lanzamiento (podio) o de la parte baja del inicio de la partida de su respectivo carril, en caso de no hacerlo no se le permitirá al postulante rendir la indicada prueba.
- La partida se efectuará empleando dos tiempos: La voz de “listos” como preventiva y el sonido del silbato como señal de inicio de prueba.

- El postulante deberá tocar la pared al momento de llegar a la meta, debiendo salir de la piscina y mantenerse parado a la altura de su respectivo carril de nado.
- Durante la ejecución de la prueba, no podrá sujetarse de los andariveles de la canaleta, tampoco caminar ni darse impulso en el piso; de cometerse cualquiera de estas infracciones, será eliminado del proceso con la indicación (NSN) **NO SABE NADAR.**
- **El examen de Aptitud Física es eliminatorio, definitivo e inimpugnable y en ningún caso proceden los recursos administrativos contra los resultados del mismo.**

EXAMEN DE ENTREVISTA PERSONAL

- Estará a cargo de una Junta designada por el Presidente del Comité de Asimilación sobre la apreciación individual del postulante relacionado en base a su educación, cultura, sistema de vida, dominio de sí mismo, origen de su vocación por la carrera policial y otras cualidades necesarias que debe reunir el futuro Oficial o Suboficial de Servicios de la PNP.
- El examen de Entrevista Personal, será calificado de cero (0) a veinte (20), siendo eliminatoria la nota menor a once (11).
- **El examen de Entrevista Personal es eliminatorio, definitivo e inimpugnable y en ningún caso proceden los recursos administrativos contra los resultados del mismo.**

EXAMEN PSICOMÉTRICO.

- El examen psicométrico está orientado a medir habilidades cognitivas y rasgos básicos de personalidad acordes al perfil psicológico requerido para el postulante; comprenderá las áreas psicológicas acordes para el desempeño policial como es la personalidad e interés vocacional (actitudes y habilidades) que respondan al perfil del policía para desempeñarse como Oficial o Suboficial de Servicios de la PNP.
- El examen estará a cargo de una institución educativa de nivel superior a la cual se le contratará para que formule, administre y califique esta prueba y se llevará a cabo en las instalaciones propias de la institución educativa superior que obtenga la buena pro.
- Esta evaluación será cualitativa: APTO o INAPTO. Es de carácter eliminatorio, reservado e inimpugnable y en ningún caso proceden los recursos administrativos contra los resultados del mismo.
- La duración del examen será determinada por la comisión encargada de formular el perfil del postulante y se le comunicará a los postulantes.

EXAMEN DE APTITUD ACADEMICA Y CONOCIMIENTOS

- Éste examen contendrá cien (100) preguntas de las cuales el 60% corresponde a preguntas de aptitud académica y el 40% a conocimientos, el mismo que abarcará asignaturas seguidas en cada carrera profesional y técnica, requerida por la institución policial.
- El examen estará a cargo de una institución educativa de nivel superior a la cual se le contratará para formule, administre y califique ésta prueba y se llevará a cabo en las instalaciones propias de la institución que obtenga la buena pro.
- La calificación del examen es vigesimal y la nota aprobatoria mínima es no menor de once (11.00) **y tiene carácter eliminatorio e inimpugnable, y en ningún caso proceden los recursos administrativos contra los resultados del mismo.**
- La duración del examen de conocimientos será de tres (3) horas.

CUADRO DE MÉRITO

Es el documento donde se registra el promedio final de notas obtenidas por los postulantes, en orden de mayor a menor puntaje en cada carrera profesional y técnica.

Los coeficientes asignados a los diferentes exámenes es el siguiente:

- | | |
|-----------------------|-----|
| - Aptitud Física | 2.0 |
| - Entrevista Personal | 3.0 |
| - Conocimientos | 5.0 |

La publicación del cuadro de mérito será acuerdo a las vacantes asignadas en cada carrera profesional y técnica, y se considerará los términos “Ingresó”, “No ingresó”, “Eliminado” y “No se presentó”.

En ningún caso se promediarán notas desaprobatorias, en razón que estas son causal de eliminación del postulante. Se formula mediante el Sistema Computarizado, siendo la nota aprobatoria no menor de once (11) en la escala vigesimal.

El resultado del Cuadro de Mérito Final por carrera profesional y técnica, será publicado en la página WEB de la institución educativa que tenga a su cargo los exámenes o en la página WEB de la PNP (www.pnp.gob.pe).

NOTA:

En caso de presentarse empate de notas en el promedio final obtenido entre dos o más postulantes para disputar la última vacante asignada a la carrera profesional o técnica, el Comando de la PNP dictará las disposiciones al respecto.

OBLIGACIONES DEL POSTULANTE

Tomar conocimiento y sujetarse estrictamente a las prescripciones del Prospecto de Asimilación que debe obtener de la página web de la PNP, www.pnp.gob.pe, en forma obligatoria para su inscripción.

- Deberá abonar el derecho de inscripción de acuerdo al TUPA vigente.
- Deberá abonar el derecho de Examen Médico.
- Concurrir a las citaciones que haga la Oficina Central de Admisión para rendir los exámenes en las fechas y horas programadas, con 30 minutos de anticipación.
- Comunicar a la Oficina Central de Admisión (OCA), cualquier cambio de domicilio u otra información de interés sobre el particular. En caso de ser eliminado o no alcanzar vacante, devolverá el carné de postulante y recogerá su Expediente de Admisión.
- Al retirarse voluntariamente o ser eliminado del concurso de asimilación, pierde todo derecho al reembolso de los pagos efectuados.
- Los postulantes a la asimilación que no logren ingresar, deberán recoger sus expedientes en un plazo máximo de 90 días calendarios, al término del mismo, se procederá a su incineración.
- Los postulantes varones deberán presentarse a los exámenes con terno oscuro y las damas con traje sastre color oscuro, con excepción del examen de aptitud física que lo harán en ropa de deporte. Su incumplimiento conllevará la eliminación del postulante.

CAUSALES DE ELIMINACIÓN

El postulante, además de ser eliminado por haber sido declarado INAPTO o haber sido desaprobado en alguno de los exámenes durante el Proceso de Asimilación, será eliminado por las siguientes causales:

- Suministrar información falsa o adulteración de los documentos exigidos antes, durante y después del Proceso de Asimilación, sin perjuicio de denunciarse el hecho a las autoridades competentes.
- Pretender hacerlo o valerse de influencias o recomendaciones para obtener ventaja en los exámenes o en la calificación, incluyendo pagos o promesas de pago y otros actos ilícitos; sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven de este hecho.
- No presentarse a alguna de las pruebas, en el lugar, hora y día indicado.
- No acreditar su identidad con el carné de postulante en cada una de las pruebas.

- Cometer fraude o intento de fraude, durante el desarrollo de los exámenes, al margen de las responsabilidades penales que corresponden.
- No presentarse correctamente vestido a los exámenes y actividades programadas o hacerlo en estado inecuánime.
- Estar implicado en actos delictivos, indisciplina u otros hechos reñidos con la moral y las buenas costumbres.
- Los desaprobados o inaptos durante el Proceso de Asimilación no podrán volver a postular en el mismo proceso.
- Ocasionar o participar en riñas o pugilatos entre postulantes durante el Proceso de Asimilación; en el interior o exterior de las sedes de exámenes.
- Portar celulares u otros accesorios electrónicos portátiles, durante cualquier fase o actividad del Proceso de Asimilación.

POSTULANTES QUE ALCANCEN VACANTE

- Los postulantes de las carreras profesionales y técnicas que alcancen vacante, serán objeto de Análisis Toxicológico de consumo de drogas ilícitas por la Unidad PNP Especializada, asumiendo el costo respectivo. En caso de resultar positivo perderá la vacante, la misma que será cubierta en estricto orden de mérito de la respectiva carrera.
- Deberán presentar en un plazo a diez (10) días calendarios de publicado el Cuadro de Mérito Final, los Certificados de Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.

ANEXO 01
TABLA DE TALLA Y PESO (DAMAS)

TALLA (mts.)	GRUPOS ETARIOS									
	16 - 20 AÑOS		21 - 25 AÑOS		26 - 30 AÑOS		31 - 35 AÑOS		36 - 40 AÑOS	
	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
1.50	41.63	56.25	42.66	57.76	42.75	58.50	45.00	59.29	47.25	60.08
1.51	42.18	57.00	43.23	58.53	43.32	59.28	45.60	60.08	47.88	60.88
1.52	42.74	57.76	43.81	59.31	43.90	60.07	46.21	60.88	48.52	61.69
1.53	43.31	58.52	44.38	60.09	44.48	60.86	46.82	61.68	49.16	62.50
1.54	43.87	59.29	44.97	60.88	45.06	61.66	47.43	62.49	49.80	63.32
1.55	44.45	60.06	45.55	61.67	45.65	62.47	48.05	63.31	50.45	64.15
1.56	45.02	60.84	46.14	62.47	46.24	63.27	48.67	64.13	51.11	64.98
1.57	45.60	61.62	46.73	63.27	46.83	64.09	49.30	64.95	51.76	65.81
1.58	46.18	62.41	47.33	64.08	47.43	64.91	49.93	65.78	52.42	66.65
1.59	46.77	63.20	47.93	64.90	48.03	65.73	50.56	66.62	53.09	67.50
1.60	47.36	64.00	48.54	65.72	48.64	66.56	51.20	67.46	53.76	68.35
1.61	47.95	64.80	49.15	66.54	49.25	67.39	51.84	68.30	54.43	69.21
1.62	48.55	65.61	49.76	67.37	49.86	68.23	52.49	69.15	55.11	70.07
1.63	49.15	66.42	50.37	68.20	50.48	69.08	53.14	70.01	55.79	70.94
1.64	49.76	67.24	50.99	69.04	51.10	69.93	53.79	70.87	56.48	71.81
1.65	50.37	68.06	51.62	69.89	51.73	70.79	54.45	71.74	57.17	72.69
1.66	50.98	68.89	52.25	70.74	52.36	71.65	55.11	72.61	57.87	73.57
1.67	51.59	69.72	52.88	71.59	52.99	72.51	55.78	73.49	58.57	74.46
1.68	52.21	70.56	53.51	72.45	53.63	73.38	56.45	74.37	59.27	75.36
1.69	52.84	71.40	54.15	73.32	54.27	74.26	57.12	75.26	59.98	76.26
1.70	53.47	72.25	54.79	74.19	54.91	75.14	57.80	76.15	60.69	77.16
1.71	54.10	73.10	55.44	75.06	55.56	76.03	58.48	77.05	61.41	78.07
1.72	54.73	73.96	56.09	75.94	56.21	76.92	59.17	77.95	62.13	78.99
1.73	55.37	74.82	56.75	76.83	56.87	77.82	59.86	78.86	62.85	79.91
1.74	56.01	75.69	57.40	77.72	57.52	78.72	60.55	79.78	63.58	80.84
1.75	56.66	76.56	58.07	78.61	58.19	79.63	61.25	80.70	64.31	81.77
1.76	57.31	77.44	58.73	79.52	58.85	80.54	61.95	81.62	65.05	82.71
1.77	57.96	78.32	59.40	80.42	59.53	81.46	62.66	82.55	65.79	83.65
1.78	58.62	79.21	60.07	81.33	60.20	82.38	63.37	83.49	66.54	84.60
1.79	59.28	80.10	60.75	82.25	60.88	83.31	64.08	84.43	67.29	85.55
1.80	59.94	81.00	61.43	83.17	61.56	84.24	64.80	85.37	68.04	86.51
1.81	60.61	81.90	62.11	84.10	62.25	85.18	65.52	86.33	68.80	87.47
1.82	61.28	82.81	62.80	85.03	62.94	86.12	66.25	87.28	69.56	88.44
1.83	61.95	83.72	63.50	85.97	63.63	87.07	66.98	88.24	70.33	89.42
1.84	62.63	84.64	64.19	86.91	64.33	88.03	67.71	89.21	71.10	90.40
1.85	63.32	85.56	64.89	87.86	65.03	88.99	68.45	90.18	71.87	91.38

1.86	64.00	86.49	65.59	88.81	65.73	89.95	69.19	91.16	72.65	92.37
1.87	64.69	87.42	66.30	89.77	66.44	90.92	69.94	92.14	73.43	93.37
1.88	65.39	88.36	67.01	90.73	67.15	91.89	70.69	93.13	74.22	94.37
1.89	66.08	89.30	67.73	91.70	67.87	92.87	71.44	94.12	75.01	95.38
1.90	66.79	90.25	68.45	92.67	68.59	93.86	72.20	95.12	75.81	96.39
1.91	67.49	91.20	69.17	93.65	69.31	94.85	72.96	96.13	76.61	97.40
1.92	68.20	92.16	69.89	94.63	70.04	95.85	73.73	97.14	77.41	98.43
1.93	68.91	93.12	70.62	95.62	70.77	96.85	74.50	98.15	78.22	99.45
1.94	69.63	94.09	71.36	96.61	71.51	97.85	75.27	99.17	79.04	100.49
1.95	70.35	95.06	72.10	97.61	72.25	98.87	76.05	100.20	79.85	101.53
1.96	71.07	96.04	72.84	98.61	72.99	99.88	76.83	101.23	80.67	102.57
1.97	71.80	97.02	73.58	99.62	73.74	100.90	77.62	102.26	81.50	103.62
1.98	72.53	98.01	74.33	100.64	74.49	101.93	78.41	103.30	82.33	104.67
1.99	73.26	99.00	75.08	101.66	75.24	102.96	79.20	104.35	83.16	105.73
2.00	74.00	100.00	75.84	102.68	76.00	104.00	80.00	105.40	84.00	106.80

TABLA DE TALLA Y PESO (VARONES)

TALLA (mts.)	GRUPOS ETARIOS									
	16 - 20 AÑOS		21 - 25 AÑOS		26 - 30 AÑOS		31 -35 AÑOS		36 - 40 AÑOS	
	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
1.60	48.64	65.28	51.20	66.56	53.76	67.84	56.32	69.12	57.60	70.40
1.61	49.25	66.10	51.84	67.39	54.43	68.69	57.03	69.99	58.32	71.28
1.62	49.86	66.92	52.49	68.23	55.11	69.55	57.74	70.86	59.05	72.17
1.63	50.48	67.75	53.14	69.08	55.79	70.41	58.45	71.74	59.78	73.06
1.64	51.10	68.58	53.79	69.93	56.48	71.27	59.17	72.62	60.52	73.96
1.65	51.73	69.42	54.45	70.79	57.17	72.15	59.90	73.51	61.26	74.87
1.66	52.36	70.27	55.11	71.65	57.87	73.02	60.62	74.40	62.00	75.78
1.67	52.99	71.12	55.78	72.51	58.57	73.91	61.36	75.30	62.75	76.69
1.68	53.63	71.97	56.45	73.38	59.27	74.79	62.09	76.20	63.50	77.62
1.69	54.27	72.83	57.12	74.26	59.98	75.69	62.83	77.11	64.26	78.54
1.70	54.91	73.70	57.80	75.14	60.69	76.59	63.58	78.03	65.03	79.48
1.71	55.56	74.56	58.48	76.03	61.41	77.49	64.33	78.95	65.79	80.41
1.72	56.21	75.44	59.17	76.92	62.13	78.40	65.08	79.88	66.56	81.36
1.73	56.87	76.32	59.86	77.82	62.85	79.31	65.84	80.81	67.34	82.30
1.74	57.52	77.20	60.55	78.72	63.58	80.23	66.61	81.75	68.12	83.26
1.75	58.19	78.09	61.25	79.63	64.31	81.16	67.38	82.69	68.91	84.22
1.76	58.85	78.99	61.95	80.54	65.05	82.09	68.15	83.64	69.70	85.18
1.77	59.53	79.89	62.66	81.46	65.79	83.02	68.92	84.59	70.49	86.15
1.78	60.20	80.79	63.37	82.38	66.54	83.96	69.70	85.55	71.29	87.13
1.79	60.88	81.70	64.08	83.31	67.29	84.91	70.49	86.51	72.09	88.11
1.80	61.56	82.62	64.80	84.24	68.04	85.86	71.28	87.48	72.90	89.10
1.81	62.25	83.54	65.52	85.18	68.80	86.82	72.07	88.45	73.71	90.09
1.82	62.94	84.47	66.25	86.12	69.56	87.78	72.87	89.43	74.53	91.09
1.83	63.63	85.40	66.98	87.07	70.33	88.75	73.68	90.42	75.35	92.09
1.84	64.33	86.33	67.71	88.03	71.10	89.72	74.48	91.41	76.18	93.10
1.85	65.03	87.27	68.45	88.99	71.87	90.70	75.30	92.41	77.01	94.12
1.86	65.73	88.22	69.19	89.95	72.65	91.68	76.11	93.41	77.84	95.14
1.87	66.44	89.17	69.94	90.92	73.43	92.67	76.93	94.42	78.68	96.16
1.88	67.15	90.13	70.69	91.89	74.22	93.66	77.76	95.43	79.52	97.20
1.89	67.87	91.09	71.44	92.87	75.01	94.66	78.59	96.45	80.37	98.23
1.90	68.59	92.06	72.20	93.86	75.81	95.67	79.42	97.47	81.23	99.28
1.91	69.31	93.03	72.96	94.85	76.61	96.67	80.26	98.50	82.08	100.32
1.92	70.04	94.00	73.73	95.85	77.41	97.69	81.10	99.53	82.94	101.38
1.93	70.77	94.98	74.50	96.85	78.22	98.71	81.95	100.57	83.81	102.43
1.94	71.51	95.97	75.27	97.85	79.04	99.74	82.80	101.62	84.68	103.50
1.95	72.25	96.96	76.05	98.87	79.85	100.77	83.66	102.67	85.56	104.57
1.96	72.99	97.96	76.83	99.88	80.67	101.80	84.52	103.72	86.44	105.64

1.97	73.74	98.96	77.62	100.90	81.50	102.84	85.38	104.78	87.32	106.72
1.98	74.49	99.97	78.41	101.93	82.33	103.89	86.25	105.85	88.21	107.81
1.99	75.24	100.98	79.20	102.96	83.16	104.94	87.12	106.92	89.10	108.90
2.00	76.00	102.00	80.00	104.00	84.00	106.00	88.00	108.00	90.00	110.00

**TABLA DE EXAMEN DE APTITUD FÍSICA
VARONES (1,000 MTs)**

NOTA	20 A 25 AÑOS	26 A 30 AÑOS	31 A 35 AÑOS	36 A 40 AÑOS	NOTA
20	5'00	5'10"	5'20"	5'30"	20
19	5'05	5'15"	5'25"	5'35"	19
18	5'10"	5'20"	5'30"	5'40"	18
17	5'15"	5'25"	5'35"	5'45"	17
16	5'20"	5'30"	5'40"	5'50"	16
15	5'25"	5'35"	5'45"	5'55"	15
14	5'30"	5'40"	5'50"	6'00"	14
13	5'35"	5'45"	5'55"	6'05"	13
12	5'40"	5'50"	6'00"	6'10"	12
11	5'45"	5'55"	6'05"	6'15"	11
10	5'50"	6'00"	6'10"	6'20"	10
9	5'55"	6'05"	6'15"	6'25"	9
8	6'00"	6'10"	6'20"	6'30"	8
7	6'05"	6'15"	6'25"	6'35"	7
6	6'10"	6'20"	6'30"	6'40"	6
5	6'15"	6'25"	6'35"	6'45"	5
4	6'20"	6'30"	6'40"	6'50"	4
3	6'25"	6'35"	6'45"	6'55"	3
2	6'30"	6'40"	6'50"	7'00"	2
1	6'35"	6'45"	6'55"	7'05"	1

**TABLA DE EXAMEN DE APTITUD FÍSICA
DAMAS (1,000 MTs)**

NOTA	20 A 25 AÑOS	26 A 30 AÑOS	31 A 35 AÑOS	36 A 40 AÑOS	NOTA
20	6'00"	6'10"	6'20"	6'30"	20
19	6'05"	6'15"	6'25"	6'35"	19
18	6'10"	6'20"	6'30"	6'40"	18
17	6'15"	6'25"	6'35"	6'45"	17
16	6'20"	6'30"	6'40"	6'50"	16
15	6'25"	6'35"	6'45"	6'55"	15
14	6'30"	6'40"	6'50"	7'00"	14
13	6'35"	6'45"	6'55"	7'05"	13
12	6'40"	6'50"	7'00"	7'10"	12
11	6'45"	6'55"	7'05"	7'15"	11
10	6'50"	7'00"	7'10"	7'20"	10
9	6'55"	7'05"	7'15"	7'25"	9
8	7'00"	7'10"	7'20"	7'30"	8
7	7'05"	7'15"	7'25"	7'35"	7
6	7'10"	7'20"	7'30"	7'40"	6
5	7'15"	7'25"	7'35"	7'45"	5
4	7'20"	7'30"	7'40"	7'50"	4
3	7'25"	7'35"	7'45"	7'55"	3
2	7'30"	7'40"	7'50"	8'00"	2
1	7'35"	7'45"	7'55"	8'05"	1

**TABLA DE EXAMEN DE APTITUD FÍSICA
VARONES (NATAACION 25 MT\$)**

NOTA	20 A 25 AÑOS	26 A 30 AÑOS	31 A 35 AÑOS	36 A 40 AÑOS	NOTA
20	1'.00"	1'.05"	1'.10"	1'.15"	20
19	1'.01"	1'.06"	1'.11"	1'.16"	19
18	1'.02"	1'.07"	1'.12"	1'.17"	18
17	1'.03"	1'.08"	1'.13"	1'.18"	17
16	1'.04"	1'.09"	1'.14"	1'.19"	16
15	1'.05"	1'.10"	1'.15"	1'.20"	15
14	1'.06"	1'.11"	1'.16"	1'.21"	14
13	1'.07"	1'.12"	1'.17"	1'.22"	13
12	1'.08"	1'.13"	1'.18"	1'.23"	12
11	1'.09"	1'.14"	1'.19"	1'.24"	11
10	1'.10"	1'.15"	1'.20"	1'.25"	10
9	1'.11"	1'.16"	1'.21"	1'.26"	9
8	1'.12"	1'.17"	1'.22"	1'.27"	8
7	1'.13"	1'.18"	1'.23"	1'.28"	7
6	1'.14"	1'.19"	1'.24"	1'.29"	6
5	1'.15"	1'.20"	1'.25"	1'.30"	5
4	1'.16"	1'.21"	1'.26"	1'.31"	4
3	1'.17"	1'.22"	1'.27"	1'.32"	3
2	1'.18"	1'.23"	1'.28"	1'.33"	2
1	1'.19"	1'.24"	1'.29"	1'.34"	1

**TABLA DE EXAMEN DE APTITUD FÍSICA
DAMAS (NATACION 25 MT5)**

NOTA	20 A 25 AÑOS	26 A 30 AÑOS	31 A 35 AÑOS	36 A 40 AÑOS	NOTA
20	1'.10"	1'.15"	1'.20"	1'.25"	20
19	1'.11"	1'.16"	1'.21"	1'.26"	19
18	1'.12"	1'.17"	1'.22"	1'.27"	18
17	1'.13"	1'.18"	1'.23"	1'.28"	17
16	1'.14"	1'.19"	1'.24"	1'.29"	16
15	1'.15"	1'.20"	1'.25"	1'.30"	15
14	1'.16"	1'.21"	1'.26"	1'.31"	14
13	1'.17"	1'.22"	1'.27"	1'.32"	13
12	1'.18"	1'.23"	1'.28"	1'.33"	12
11	1'.19"	1'.24"	1'.29"	1'.34"	11
10	1'.20"	1'.25"	1'.30"	1'.35"	10
9	1'.21"	1'.26"	1'.31"	1'.36"	9
8	1'.22"	1'.27"	1'.32"	1'.37"	8
7	1'.23"	1'.28"	1'.33"	1'.38"	7
6	1'.24"	1'.29"	1'.34"	1'.39"	6
5	1'.25"	1'.30"	1'.35"	1'.40"	5
4	1'.26"	1'.31"	1'.36"	1'.41"	4
3	1'.27"	1'.32"	1'.37"	1'.42"	3
2	1'.28"	1'.33"	1'.38"	1'.43"	2
1	1'.29"	1'.34"	1'.39"	1'.44"	1